REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No. 175
(06 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de Mayo de 2025, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2025** cuyo objeto es **ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.**

Que el día 15 de Mayo de 2025 se publicó la resolución No. 151 de 2025, mediante la cual se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2025.**

Que el día 26 de Mayo de 2025, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso los oferentes:

- GRUPO TEKTON SAS.
- INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA COINAM S.A.S.
- MOVAL AMBIENTE INGENIERIA S.A.S.

Que se conformó el comité evaluador dentro de la convocatoria **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2024** cuyo objeto es **ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.**

Que el día 29 de Mayo de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar mediante el cual se determinó que los oferentes:

- GRUPO TEKTON SAS. - Se encontraba habilitado en el componente Técnico, Financiero y Jurídico.
- INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA COINAM S.A.S. - Se encontraba habilitado en el componente Financiero, Jurídico y no habilitado en el componente Técnico.
- MOVAL AMBIENTE INGENIERIA S.A.S. - Se encontraba habilitado en el componente Financiero, Jurídico y no habilitado en el componente Técnico.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron Subsanaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas en el informe final de evaluación final.

Que el día 05 de junio de 2025 se publicó el informe de evaluación final donde el comité evaluador indica:

- GRUPO TEKTON SAS. - Se encontraba habilitado en el componente Técnico, Financiero y Jurídico.
- INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA COINAM S.A.S. - Se encontraba habilitado en el componente Financiero y Jurídico y no habilitado en el componente Técnico.
- MOVAL AMBIENTE INGENIERIA S.A.S. - Se encontraba habilitado en el componente Financiero y Jurídico y no habilitado en el componente Técnico.

Que verificada la plataforma del SECOP II, no se recibieron observaciones, frente al informe final de evaluación publicado el día 5 de junio de 2025, por lo cual se cuenta con informe final en firme y es procedente proceder con la adjudicación a quien se habilito, jurídica, técnica, financieramente y obtuvo el mayor puntaje.

Que el oferente **GRUPO TEKTON SAS** identificado con NIT **901.186.860-4,** representado por **LIA DEL PILAR BORDA CORONADO,** identificado con cedula de ciudadanía **52.425.574 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C** se encontraba habilitado desde el componente jurídico, financiero y técnico y obtuvo el mayor puntaje.

Que el comité evaluador recomendó al despacho la adjudicación del proceso SAMC-003-2025 cuyo objeto es **ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS,** al **GRUPO TEKTON SAS** identificado con NIT **901.186.860-4,** representado legalmente por **LIA DEL PILAR BORDA CORONADO,** identificada con cedula de ciudadanía **52.425.574 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($223.317.556,00) M/CTE.**

Que existe disponibilidad presupuestal número 2025000327 del 24 de Abril de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda para respaldar el gasto.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Guaduas, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la convocatoria pública de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2025** cuyo objeto es **ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, al proponente **GRUPO TEKTON SAS** identificado con NIT **901186860 - 4,** representado legalmente por **LIA DEL PILAR BORDA CORONADO,** identificada con cedula de ciudadanía **52.425.574 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($223.317.556,00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuesto nacionales y territoriales.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Gestión Contractual, para que de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, elabore para la firma de las partes, el correspondiente clausulado y tramites antes el SECOP II, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Erika Yohana Torres – Apoyo Contratación
Revisó: Juliette Alejandra Romero Nieto – Jefe De Oficina De Gestión Contractual
Reviso: Fabian Alonso Rodriguez S.AS - Asesor Jurídico "FARE" SAS
Reviso: Jair Campos Ávila- Secretario de Agricultura y medio ambiente
Aprobó. Diego Ariel Jiménez – Alcalde Municipal